

SITUACION ECLESIASTICA Y RELIGIOSIDAD POPULAR EN LA PALMA EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX.

María F. Núñez Muñoz

El estudio de la religiosidad y niveles de instrucción del clero y pueblo de la isla de La Palma, en el primer tercio del siglo XIX, se nos ha brindado como un tema atrayente de investigación, a partir de nuestro trabajo sobre algunos aspectos de la primera visita del obispo Luis Folgueras a la Palma desde 1830 a 1832¹.

Los aspectos externos presentados en el citado trabajo, tienen hoy su complemento con el presente estudio, para el que hemos utilizado como fuente de información los *Mandatos* o disposiciones que el mismo obispo Folgueras fue extendiendo en cada jurisdicción parroquial, terminada en ella su Visita, ordenados a promover una mejor observancia de la disciplina eclesiástica y al fortalecimiento de la religiosidad popular.

El objetivo de una Visita Pastoral es conocer y velar por el cumplimiento de todas las disposiciones eclesiásticas, generales o particulares de la diócesis. Se extiende, pues, a todos los puntos de su administración.

1.- M.F. NUÑEZ MUÑOZ: *Aspectos sobre la Visita Pastoral de Folgueras a La Palma (1830-1832)*, en Homenaje a J. REGULO PEREZ (En prensa).

ción, tanto los de orden temporal como espiritual; por ello el Visitador debe pedir información pormenorizada, en cada lugar, de las costumbres, prácticas, doctrina, sacramentos, lugares sagrados y formas de culto, así como de las rentas eclesiásticas, fundaciones, cofradías, legados y mandas piadosas, y de los Hospitales, Casas de Beneficencia y Enseñanza que puedan existir, esto es, de cuanto corresponde a la misión pastoral de los prelados, como responsables de la pureza de la fe y de las costumbres de sus diocesanos. Las dificultades que todo ello comporta explican la imposibilidad de llevarla a cabo por algunos obispos, o la razón de que a veces se limiten a hacerla en los núcleos principales de la diócesis cuando existen motivos de edad, enfermedad o faltas de medios de transporte o comunicación, de forma especial en los pasados siglos, sobre todo si se daban las características geográficas de las diócesis de Canarias.

El hecho de la Visita comporta, pues, junto a la dimensión pastoral, el deber del obispo de detectar, para ponerles remedio, las faltas introducidas por el tiempo, la ignorancia y quizá, en ocasiones, la dejadez o la escasez de medios económicos. En el caso que estudiamos, referido a la isla de La Palma, tanto la *Crónica* de la Visita como los *Mandatos* a que hemos hecho referencia, recojen los resultados de la inspección de las diferentes parroquias y ermitas visitadas, pudiéndose intuir o vislumbrar tras ellos el grado de religiosidad o de práctica religiosa de los fieles de cada lugar, la utilización que de ciertos legados piadosos hacían sus administradores, así como la variedad de costumbres y prácticas no litúrgicas introducidas en las celebraciones, y no remediadas por las dificultades de comunicación en el tiempo y en el espacio, con el prelado de la diócesis.

No entramos en nuestro trabajo en la semblanza de Luis Folgueras y Sión, primer obispo de Tenerife²; la valoración de su actuación al frente de la diócesis durante los años de 1825 a 1848 es un estudio que esperamos realizar en un futuro próximo, en esta ocasión queremos únicamente presentar la situación religiosa de la isla de La Palma tal y como se revela a través de los *Mandatos*. Las orientaciones, las disposiciones en ellos contenidas señalan la existencia de irregularidades y en menor medida, la necesidad de potenciar actuaciones ya existentes, pero las causas, las razones de ser de la débil religiosidad palmera, como la encontró el obispo Folgueras, sobrepasan el objetivo del presente estudio.

2.- M.F. NUÑEZ MUÑOZ: *La diócesis de Tenerife de su erección a su supresión temporal (1819-1851)*. Revista de Historia Canaria 172 (1980) 121-154.

SITUACION DEL CLERO

El nivel de instrucción y práctica religiosa de la población del arciprestazgo de la Palma estaba sin duda, en relación con el del clero que la atendía, el cual, si bien debía contar de base con la formación recibida en el seminario, corría el grave riesgo de olvidarla o anquilosarla por falta de estímulo o cultivo. Encaminadas a cubrir estas deficiencias, cuya existencia se revela en los *Mandatos*, estuvieron las disposiciones del prelado para la implantación de *Conferencias morales* para el clero de la ciudad de Santa Cruz, y las reuniones quincenales encargadas al párroco de Los Llanos para los cuatro sacerdotes de su jurisdicción, ya que al resto del clero le era imposible abandonar sus destinos por la dificultad de los viajes, aunque el objetivo fuese tan justificado como el tener ocasión, entre los eclesiásticos, de compartir la fe y mejorar la propia formación.

Esta necesidad que en nuestros días aparece inexcusable, no era, posiblemente, ni sentida siquiera por el clero de la Isla en los años que estudiamos, ya que en un contexto cultural de cierta relevancia, como era el de la ciudad de Santa Cruz de La Palma, el obispo se extrañaba que dada la abundancia de eclesiásticos, no estuvieran las *Conferencias morales*:

«Y como a poco de nuestra llegada nos hubieran informado personas muy sensatas que se acabaron en ella por causas leves y motivos frívolos, al punto las mandamos restablecer, por oficio que al efecto dirigimos a nuestro Vicario interino, Don Antonio del Castillo y Gómez, quien con fecha 19 de junio de 1831 nos participó el haberse establecido de nuevo en la Iglesia del Hospital de la Ciudad, como lugar muy acomodado al intento»³.

De igual modo, el prelado ordenó al párroco de Los Llanos que reuniese cada quince días a los cuatro sacerdotes que había en su jurisdicción «para restablecer las Conferencias morales y de sagrados ritos» en las que se debería dialogar sobre algún punto previamente seleccionado»⁴.

3.- *Mandatos para la ciudad de La Palma, 1830-1832: Archivo Obispado Tenerife (AOT), Visita Pastoral La Palma, fol. 114.*

4.- *Visita Pastoral de La Palma 1830-1832: Los Llanos: AOT, fol. 55.*

El *Mandato* dado por el obispo Folgueras a la Parroquia del Salvador de La Palma, apuntaba no sólo a consolidar la institución de las *Conferencias morales*, vital para mantener la religiosidad e instrucción del clero: «Continúen las mencionadas conferencias morales y de Sagrados ritos en la Ciudad de La Palma, en el mismo modo y forma que se han tenido los días que este año asistimos a ellas, esto es, dos veces en cada uno de los meses del año, exceptuando los tres de verano, Julio, Agosto y Septiembre, en que acostumbran algunos Eclesiásticos salir fuera de la Ciudad a recreaciones o a coger sus frutos»⁵, sino que también denunciaba la falta de diálogo y de capacidad para dialogar de los eclesiásticos, como impedimentos para que dichas reuniones se formalizasen y tuviesen la continuidad y el fruto deseado. Con frases harto expresivas si las tomamos como definitorias de un ambiente, exponía el obispo la posible causa por la que se frustraban todos los intentos de reunión con finalidad formativo-pastoral:

«En segundo lugar, a todos y cada uno de los que concurran a ellas, encargamos moderación, urbanidad y cortesía en obras y palabras, en preguntar y responder, arguir y defender, y prohibimos toda disputa acalorada y desatinada, en donde enardecidos los ánimos es difícil aún al muy comedido y atento no propasarse, en cuya virtud, y de haber sido ésta la causa de que se abandonase en dicha Ciudad las conferencias esta última ocasión, damos toda la facultad que necesaria sea al Presidente de ellas, que lo será siempre nuestro Venerable Vicario, y en su ausencia o enfermedad el Beneficiado más antiguo, para que haga guardar moderación, y reprenda a toda el que se desmande y falte al justo y debido respeto, que en parte deben recíprocamente guardarse los Eclesiásticos, quienes desde ahora tendrán entendido que sin certificado de asistencia continua no se les prorrogarán licencias, ni concederán gracias que soliciten por nuestra Secretaría, y el Presidente nos dará parte de todo cada tres meses, y siempre que ocurra alguna novedad concerniente a esta nuestra determinación»⁶.

Cabría preguntarse si lo que llevó al prelado a describir las relaciones del clero de forma tan dura, fue la información recabada acerca de este tema y, en este supuesto, nos quedaría el interrogante de si respondería exactamente a la realidad, o por el contrario, que las palabras del obispo fuesen el resultado de su propia experiencia durante los dos años

5.- *Mandatos para la Ciudad de La Palma, El Salvador: AOT, fol. 114-115.*

6.- *Ibid. fol. 115.*

que duró su Visita Pastoral a La Palma, en cuyo caso deberíamos concluir que el clero de la ciudad de Santa Cruz no podría sintonizar con el grupo señorial e ilustrado de la Isla, del que posiblemente le separaba un abismo de cultura y cortesía.

La disciplina eclesiástica adolecía también de irregularidades que abarcaban toda la gama que va desde las infracciones de orden puramente externo, hasta las que ignoraban la obediencia debida a la jurisdicción episcopal. Entre las más relevantes que fueron objeto de *Mandatos* queremos destacar en primer lugar las que afectaban al uso arbitrario de los ornamentos sagrados, no ateniéndose a lo establecido en las normas litúrgicas; así encontramos la irregularidad hecha costumbre al parecer, de asistir los eclesiásticos sin sobrepelliz a los actos de culto dominicales y festivos. En un *Mandato* de Los Llanos advertía el prelado: «Observamos que los Eclesiásticos no concurren a la Parroquia con la presencia que es de su obligación, [...] ordenamos bajo los más serios apercibimientos, que todos los clérigos, de cualquier orden que sean, concurren al Coro con sobrepelliz, no sólo en las principales solemnidades, sino también en todos los domingos, a la Tercia, Misa y procesión»⁷.

En el Salvador de La Palma se responsabilizaba, además, a los Beneficiados que velasen sobre el cumplimiento de dicha obligación «para poder informarnos acerca de las faltas y descuidos continuados que se notaren, en la forma y con el objeto que dejamos dispuesto en el capítulo de las Conferencias morales»⁸.

Esta disposición afectaba, asimismo, a los ministros subalternos, los cuales, si atendemos a la preocupación que expresan las palabras del *Mandato*, no deberían prestar sus servicios con trajes muy adecuados: «Va últimamente siendo muy reparable e indecoroso que los ministros subalternos sirvan en los oficios divinos sin el traje decente y propio de su clase; mandamos que el Sorchantre, Sacristán y monacillo vistan sotana y sobrepelliz siempre y cuando asistan a las funciones eclesiásticas, y por esta vez el Mayordomo de Fábrica comprará y dará a cada uno su sotana y sobrepelliz correspondiente»⁹.

En la parroquia de Barlovento se dio un *Mandato* análogo al antes transcrito, pero en él aparecían las dificultades económicas como posibles

7.- *Visita Pastoral de La Palma 1830-1832: Los Llanos: AOT, fol. 59.*

8.- *Mandatos para la Ciudad de La Palma, El Salvador: AOT, fol. 129.*

9.- *Visita Pastoral de La Palma 1830-1832: Garafía, fol. 80.* Igual contenido tienen los Mandatos de Los Sauces y San Andrés y el de Puntallana: *AOT, fol. 87 y 90.*

causas de la irregularidad en los servicios; el prelado escribía al respecto: «... y en razón de que, según nos ha informado el Venerable Beneficiado actual, estos predichos ministros están indotados, mandamos también que se pague al Sorchantre por cantar y tocar el órgano en las funciones extraordinarias, cuatro reales de plata en cada una, y al Sacristán menor tres reales de vellón, y esto mismo deberán pagarles en las funciones de Cofradías que en esta iglesia se celebran, como son las del Corpus, día de Natal, día de Año Nuevo y demás»¹⁰.

En la misma línea de infracciones o descuidos de orden externo, están los *Mandatos* que indicaban que se observasen puntualmente las rúbricas en los actos de culto:

«...sobre todo obsérvese escrupulosamente la rúbrica que previene se prefiera *secrete, distincte et atente* la fórmula de la consagración de las dos especies, y hágase lo mismo con la fórmula de la absolución en la administración del sacramento de la penitencia»¹¹.

El anterior mandato, sin embargo, tenía una significación más profunda, en cuanto denotaba la existencia de ligereza o superficialidad en dos actos fundamentales de la liturgia católica: la Consagración en la celebración de la Eucaristía y la absolución en el sacramento de la penitencia.

También la normativa en relación con la utilización de los Crucifijos y objetos del culto debía ser revisada:

«Póngase Crucifijos en medio de los altares (a lo menos al tiempo de celebrarse la misa) como está prevenido por el Santísimo Padre Benedicto XIV, en su constitución que empieza *Accepimus*, expedida el año de 1746. Pónganse también sacras con el Evangelio de San Juan, salmo *Lavabo* y *Secretas* en todos los altares que se celebre misa, y primero en el altar mayor, sin olvidar los manteles que previenen las rúbricas, y sena del tamaño que está mandado, y sin dejar de forrar las piedras de ara»¹².

Asimismo, los confesonarios debían ser cerrados, de acuerdo con lo establecido por la Iglesia, no sólo para que el confesor no pudiese ser observado en el ejercicio de su ministerio sino, sobre todo, para que «ni puedan los hombres acercársele tanto que quieran o parezcan que descansan sus manos en él, y tal vez lo mortifiquen con su aliento»¹³.

10.- *Ibid.* Barlovento, fol. 83.

11.- *Ibid.* Los Llanos, fol. 60. El Salvador, fol. 123.

12.- *Ibid.* fols. 60 y 124.

13.- *Ibid.* Las Nieves, fol. 12; El Salvador, fol. 124.

El descuido de la normativa litúrgica, de forma especial en lo referente a la ropa y ornamentos sagrados, constituye uno de los interrogantes que nos ha planteado este estudio, ya que no sabemos a qué causa atribuir el estado de deterioro y suciedad en que se encontraban, por ser quizá demasiado fuerte o aventurado atribuirlo a descuido del propio clero. Consideramos suficiente para probar lo antes dicho, seleccionar y transcribir algunos párrafos de distintos *Mandatos*:

En la parroquia de Las Nieves Folgueras ordenó tener «sumo cuidado de no decir misa sino con corporales y purificadores muy limpios, y que se hagan los necesarios, retirando los inútiles y muy recosidos...»¹⁴.

También en la Parroquia matriz del Salvador, el obispo mandó hacer «un muy exacto inventario de las alhajas y ornamentos de esta Iglesia, y que éstas se tengan con buena custodia, con aseo y limpieza, separando lo clásico de lo diario, y que el Fabriquero no tenga amontonada ropa blanca en la Sacristía, sucia por mucho tiempo, sino que la haga lavar a menudo, o algo más veces al año de lo que acostumbran, especialmente manteles, albas y corporales, y a nuestros Venerables Beneficiados encargamos que no permitan de ahora en adelante, que los monacillos sirvan al altar con sobrepellices tan sucias como lo hicieron en nuestra presencia, y sobre este punto acuerden con el Mayordomo el modo de remediar y no tolerar esta indecencia»¹⁵.

En Los Llanos, además de repetir el contenido de los *Mandatos* antes transcritos, el prelado ordenó «hacer limpiar dos o tres veces al año los candeleros de plata y metal, las lámparas y demás enseres que lo necesiten, pues estamos informados que en este asunto hubo hasta el día muy notada negligencia»¹⁶. En esta ocasión se descendía, incluso, a proponer una solución práctica, en el caso de que fuese la escasez de medios la que impidiese la limpieza, junto con la posibilidad de remediar un abuso:

«...mas no entienda el Mayordomo de Fábrica que en lo sucesivo se le abonarán las partidas que pague al platero por limpiar candelabros de la iglesia, porque siendo esta operación un juguete y entretenimiento de niños, y ocupación de los criados en las casas particulares, pueden muy bien limpiarlos los monacillos o sacristanes, dándoles algún refresco o gratificación»¹⁷.

14.- *Ibid.* El mismo Mandato se repite en Tijarafe, Breña Alta, Puntagorda, Garafía, Barlovento, Los Sauces y San Andrés, Puntallana y Mazo.

15.- *Mandatos para la Ciudad de La Palma, El Salvador: AOT*, fol. 123.

16.- *Visita Pastoral de La Palma: Los Llanos: AOT*, fol.60.

17.- *Ibid.*

Este mismo aspecto se recoge con mayor profusión de datos en el *Mandato* de Breña Baja que transcribimos a continuación:

«Conformándonos con lo que nos ha representado el Venerable Párroco, mandamos que el Mayordomo de Fábrica pague anualmente seis pesos y medio a la persona que se encargue de tocar las campanas, barrer la iglesia y llenar las pilas de agua, cuyos ministerios deberán estar unidos en una misma persona, o séase Sacritán menor o Monagillo, y con lo que le contribuya el Párroco de las obtenciones de Casamientos, Bautismos y Entierros, reunirá lo suficiente para servir en la iglesia de hábito clerical, de sotana y sobrepelliz en los oficios divinos. Por lo que respecta a la ropa de la iglesia, coserla, remendarla y plancharla, señalará el mismo Venerable Párroco lo que le parezca conveniente aumentar el salario, ajustando o contratando este servicio, de forma que no se perjudique la Fábrica, ni deje de pagarse lo que fuere racional y justo»¹⁸.

Creemos que en este punto puede estar la explicación del ínfimo nivel de higiene y aseo que, al parecer, existía en las Iglesias de La Palma: la falta de remuneración a quienes debían realizar el trabajo, motivada por una falta efectiva de medios económicos que llegaba, incluso, a la carencia de lo más imprescindible para el culto, como los ornamentos sagrados, llegándose hasta prohibir su alquiler para las festividades: «En atención a las cortas rentas de la Fábrica, mandamos que no se traigan vestuarios de la ciudad para ningún día por clásico que sea»¹⁹, y más aún, para ahorrar a los fondos de Fábrica los gastos de papel timbrado necesario a las parroquias, se indicó a los Párrocos que cargasen de forma mínima su importe a las personas que solicitasen los documentos, para de este modo formar un fondo «con que comprar el papel para escribir Bautismos, Casamientos y Entierros»²⁰.

La escasez efectiva de medios económicos que antes indicábamos, tanto para atender a los gastos imprescindibles de las parroquias, como para remunerar a quienes realizaban trabajos en las mismas, es una hipótesis que no podemos verificar aún, porque su estudio sobrepasa los objetivos que nos hemos propuesto en este trabajo; también cabe la posibilidad de considerarla consecuencia de una administración deficiente de los bienes afectos a las parroquias, hipótesis que tratamos en otro apartado de este estudio.

18.- *Ibid.*: Breña Baja: AOT, fol. 94.

19.- *Ibid.*: Mazo: AOT, fol. 99.

20.- *Ibid.*

Un tercer tipo de irregularidades o faltas de disciplina lo constituía el absentismo de los párrocos del ejercicio del propio ministerio, tal como lo encontramos en la parroquia de Las Nieves, de la que escribía el obispo: «Estamos informados que los Venerables Párrocos de esta Iglesia, con motivo de verse tan cerca de la Ciudad, se han bajado a ella por temporadas considerables, o por mejor decir, que no residen permanentemente todo el año en su jurisdicción, según están obligados por multiplicadas leyes de la Iglesia, y porque así lo exige el pronto auxilio que deben prestar a sus feligreses en todo tiempo y hora que lo pidan»²¹.

El *Mandato* correspondiente estuvo orientado a remediar el desorden:

«...recordamos, encargamos e intimamos al Venerable Párroco actual y demás que por tiempo fueren, la estrechísima obligación de la residencia en la parroquia, de pechoctar en su Lugar y habitación ordinaria, con especialidad en los inviernos, sobre lo que le apercibimos y encargamos en conciencia»²².

El absentismo del Párroco de Las Nieves respondía, sin duda, a la resistencia que presentaba la mayoría del clero de la Isla a confinarse en los lugares o pagos lejos de la ciudad, como se pone de manifiesto en varios escritos dirigidos a Folgueras, tales como la solicitud del Ayuntamiento de Puntagorda al prelado, para que le enviase un sustituto del párroco enfermo, ante las diversas excusas presentadas por los sacerdotes allí destinados con este fin. La aceptación de un religioso anciano de la Orden de San Francisco, puso remedio al problema de la parroquia de Puntagorda²³.

La explicación de esta actitud del clero de La Palma quizá estuviese, aparte del atractivo que brindaba la ciudad de posibilidades culturales, formativas y de relaciones humanas, en la dureza de vida de una parroquia rural, donde a la carencia de los beneficios ofrecidos por la ciudad, se unía, de ordinario, la pobreza más extrema; refiriéndose a la parroquia de Breña Baja escribía el prelado:

«En atención a que el Venerable Párroco de este Lugar funda la mitad de sus sustentación en la pequeña contribución que le pagan los vecinos anualmente, y siendo muy común en descuidarse algunos

21.- *Ibid.*: Las Nieves: AOT, fols. 12-13.

22.- *Ibid.* fol. 13.

23.- *Ibid.*: Puntagorda: AOT, fols. 30-31.

de ellos en el pago, hasta ser necesario usar de la fuerza y medios judiciales contra los morosos, cuyos pasos son dolorosos al Venerable Párroco, y le acarrearían la enemistad de algunos feligreses; deseando conciliar ambos extremos, encargamos a dicho Venerable Párroco que nombre una persona activa y eficaz en quien delegue el encargo de cobrar este sobre dicho honorario, pagándole por su trabajo el tanto por ciento en que se convinieran»²⁴.

Finalmente, existían faltas de disciplina eclesiástica que suponían un grave nivel de ignorancia o de independencia. Uno de los hechos detectados en la Visita que ilustra mejor la acitud del clero que indicamos es la cuestión de las «Tablas de rezo» o distribución anual del Oficio divino propia de la diócesis, cuya elaboración o aprobación correspondía a su obispo titular. En su Visita a La Palma Folgueras pudo comprobar que el clero de la ciudad de Santa Cruz se servía de una «Tabla de rezos» peculiar, hecha por el Sacristán del Salvador, sin facultad para ello y sin revisión ni aprobación alguna del obispo, ingnorándose por qué normas se regía el restante clero de la Isla²⁵. La reacción del prelado quedó plasmada en un auto que hizo fijar en la Parroquia del Salvador, autorizando el uso de las «Tablas» en cuestión, en tanto no llegasen de Tenerife las que estaban prescritas para todas las iglesias y clero del obispado²⁶.

La independencia existente en la actuación del clero llegaba incluso, a que algunos párrocos tomasen decisiones que eran propias sólo de las competencias del prelado, según lo encontramos reflejado en un *Mandato* del Salvador:

«Habiéndonos dado cuenta de que el Presbítero Don Sebastián Remedios, Venerable Beneficiado de esta Ciudad, estando de Semana dio comisión a otro sacerdote para que desposara y velara en la ermita de San Telmo a dos novios antes de publicarse en la Parroquia su tercera amonestación, so color y pretexto de que siendo el Domingo siguiente inmediato Dominica primera de Adviento (en cuyo día manda la Iglesia cerrar las velaciones) no podían los predichos esposos recibir las bendiciones nupciales al tiempo de casarse, si esperaban a que se leyesen todas tres amonestaciones, atentando con este hecho inexcusable contra nuestra superior potestad de juris-

24.- *Ibid.*: Breña Baja: AOT, fol. 94.

25.- *Visita Pastoral: Ciudad de La Palma: AOT, fol. 4.*

26.- *Ibid.* fol. 29.

dicción y leyes de la Iglesia, que a Nos sólo concede la facultad de dispensar las proclamas prevenidas por el Sagrado Concilio [...] con la circunstancia agravante de hallarnos entonces de visita en la misma ciudad, donde en caso de necesidad el recurso a Nos le era tan fácil»²⁷.

La falta era considerada canónicamente grave, ya que comportaba la pena mínima de tres años de suspensión del ministerio sacerdotal; no obstante, en esta ocasión, el obispo Folgueras, prefiriendo «oir benignamente las excusas con que se pretendió dorar este error de entendimiento, fundado en razones aparentes y expeciosas»²⁸, adoptó una actitud de comprensión pastoral y, quizá, de expectativa, hasta conocer la realidad del clero de su diócesis, y en este momento concreto, el de la Isla que visitaba, que presentaba unas características tan especiales, limitándose, por ello, a reprender severamente al eclesiástico infractor, admitiendo las promesas de enmienda que le presenaba. No obstante, Folgueras quiso dejar constancia de su firmeza en el futuro:

«Mas para que en lo sucesivo no se repitan errores tan notables, que al paso que ofenden nuestra dignidad, usurpan esta facultad que a Nos sólo es inherente en nuestra Diócesis, y exponen el Sacramento voluntariamente a nulidades; les hacemos entender a todos los Venerables Beneficiados, que jamás disimularemos las faltas que en materia tan grave y trascendental cometieren por ingnorancia o presunción, y les suspenderemos efectivamente de oficio y beneficio con otras penas a nuestro arbitrio, según la calidad del delito»²⁹.

El obispo Folgueras durante su Visita Pastoral a La Palma, respecto al clero trató de armonizar la comprensión con la firmeza en una difícil síntesis que no siempre alcanzó los resultados deseables.

FORMACION RELIGIOSA DE LA POBLACION PALMERA

De acuerdo con la misión evangelizadora de la Iglesia católica, el objetivo primordial de una Visita Pastoral se centra en el conocimiento del nivel de práctica e instrucción religiosa de los fieles, y de los medios y formas que se utilizan para su difusión e incremento. Por este motivo,

27.- *Mandatos para la Ciudad de La Palma, 1830-1832: AOT, fols. 127-128.*

28.- *Ibid. fol. 128.*

29.- *Ibid.*

en la visita del obispo Folgueras a La Palma que estamos estudiando, el primer *Mandato* de cada parroquia está dedicado a responsabilizar a los párrocos y al clero en general, de la obligación grave que tenía contraída, de predicar el mensaje evangélico: «...no podemos menos de reencargar a los Venerables Párrocos esta gravísima obligación como el primero y más indispensable de sus deberes, mandándoles cumplir exactamente con lo prevenido en varios capítulos del Santo Concilio de Trento, acerca de la explicación del Evangelio que deben hacer los Domingos y días festivos del año, en términos claros y sencillos, acomodados a la capacidad de los más rudos del auditorio»³⁰. Esta obligación evangelizadora debían cumplirla los párrocos aunque fuese «poco numeroso el auditorio de la misa mayor, sobre cuya grave y estrecha obligación de asistir a ella, inculcará al pueblo repetidas veces, haciéndole entender y conocer las utilidades que sacan los fieles que la oyen, así como los medios de instruirse de que se privan los que descuidan oír la divina Palabra»³¹.

Las palabras del obispo antes transcritas apuntaban al problema de fondo de la religiosidad palmera, que era su enorme falta de formación e instrucción religiosa:

«...empero la crasísima ignorancia que hemos notado en algunos adultos y niños de la Ciudad y de los campos, especialmente entre la gente pobre y de la plebe, no sólo de los misterios de nuestra Santa Religión [...], sino también de los rudimentos del catecismo, y aún de la oración del Padre nuestro»³².

No bastaba, sin embargo, para poder remediar la situación, el que se predicase sólo en la Misa mayor dominical, ya que la mayoría de la población, esparcida por los Pagos, solía acudir a la ermita del lugar, cuando en ella se celebraban cultos. Por esta razón encontramos un *Mandato* en Los Llanos, en el que el prelado extiende su preocupación a las ermitas de la jurisdicción parroquial:

«Mandamos asimismo, que los Capellanes de las ermitas de Arbual, Tazacorte y el que dice misa en la ermita del Paso, por ser obligación de su Capellanía, expliquen los Domingos y días festivos un punto de Doctrina Cristiana, o lean a los fieles que concurran a oír misa en dichas ermitas, algunas hojas del catecismo de Pouyez, si

30.- *Mandatos para la Ciudad de La Palma, 1830-1832: AOT, Fol. 112.*

31.- *Visita Pastoral de La Palma: Las Nieves: AOT, fol. 10.*

32.- *Mandatos para la Ciudad de La Palma, 1830-1832: AOT, fols. 112-113.*

no tienen el del Concilio de Trento, mandado hacer por San Pío V, o cualquier otro libro que explique los principales puntos de la Doctrina Cristiana, y mientras que no haya en este lugar algún sacerdote que se haga cargo de decir la misa en la ermita de San Nicolás en Las Manchas, en atención a aquel el Párroco Don Antonio Sosa Pérez tiene licencia nuestra de decir dos misas, de las que celebra una por obligación de su Capellanía en la ermita del Paso, y otra en la del Pago de las Manchas [...] ordenamos que cumpla [...] alternando un día en una ermita y al siguiente en otra, y encargamos al Venerable Párroco de este Lugar, vele y cuide de que no haya omisión culpable en ejecutar lo que dejamos prevenido»³³.

En la Parroquia de Puntallana, el obispo Folgueras dejó también un interesante *Mandato* en el que hacía una relación casi exhaustiva, de las obligaciones espirituales de los fieles, incluso de las poblaciones más alejadas:

«Encargamos al Venerable Beneficiado que, cuando el estado de los caminos y seguridad del tiempo lo permita, continúe como hasta ahora lo ha hecho, en pasar cada quince días a la ermita de San Bartolomé del Pago de la Galga, a decir misa a aquellos vecinos y explicarles la Doctrina Cristiana, confesar a los ancianos y achacosos o impedidos, cuando quisieran hacerlo por devoción y por el tiempo de la comunión Pascual, sin que se entienda por esto que los sanos, ágiles y robustos estén dispensados de ir a confesar y comulgar por la Pascua a su Parroquia, y de asistir a ella los días solemnes del año, los Domingos del Señor, por año nuevo, Purificación, Semana Santa, Pascua de Resurrección, Pentecostés, Corpus, día del Santo Patrón y Nieves»³⁴.

Asímismo, en el documento que analizamos, el prelado responsabiliza a los propios fieles de la necesidad de su cooperación, incluso material, para hacer más soportable o menos penoso, el servicio espiritual del sacerdote:

«Y por cuanto estamos informados que cuando el Venerable Beneficiado pasa al Pago de la Galga a decir misa o a alguna otra función de su ministerio, tiene que alojarse y hacer noche en una casa particular, donde por favor le consienten poner su cama, obsequio que no puede menos de ser gravoso para repetido muchas ve-

33.- *Visita Pastoral de La Palma: Los Llanos: AOT, fols. 54-55.*

34.- *Ibid.: Puntallana: AOT, fols. 90-91.*

ces; deseando conciliar ambos extremos de atender en lo posible al bien espiritual, consuelo e instrucción cristiana de aquella numerosa porción de la feligresía (que debía hacer algún esfuerzo para pagar y ajustarse con un capellán), y al mismo tiempo a la comodidad y decente atención debida a un Venerable Párroco, que por estar al servicio de Dios y salud espiritual eterna de sus feligreses, atraviesa a menudo y con indecibles fatigas, un camino tan escabroso y lleno de barrancos y precipicios»³⁵.

Finalmente, nos parece intuir como trasfondo del *Mandato*, cierta dejadez o indiferencia por parte de la población del Pago, para secundar las sugerencias de Folgueras, si atendemos a lo ya ocurrido con los *Mandatos* de la Visita anterior; el obispo escribía al respecto: «y en vista de que los vecinos de aquel Pago no han cumplido con lo que ofrecieron en la Visita pasada, de fabricar a su costa una casa para habitación del Capellán cuando lo tuviesen, y que se hospedase en ella el Venerable Beneficiado en los días que fuesen a decir misa, mandamos que a la mayor posible brevedad, los vecinos de la Galga compongan y asean el cuarto que está sobre la Sacristía de la ermita, haciendo o renovando las hojas de ventana y puerta, que debe tener llave segura, para que bajo de ella custodie el Venerable Beneficiado su cama, ropa y libros que tuviese allí, sin embargo de que no deben olvidar ni perder de vista, que jamás podrán tener un Capellán permanente, como se le concedió el 13 de Noviembre del año 1799, si no le proporcionan antes alojamiento propio y decente para su habitación, en la casa que ofrecieron fabricar a sus espensas, contigua a la ermita»³⁶.

También las ermitas cercanas a la ciudad de Santa Cruz o situadas en su recinto, eran centro del culto dominical:

«Estamos informados que concurren muchos fieles a la misa en las ermitas de la Ciudad, unos son vecinos de los campos que vienen a vender sus frutos y a otras diligencias por los Domingos y días festivos, y casi nunca asisten a sus parroquias, y otros son vecinos de ella misma, y no van a la parroquia matriz. Todos estos no oyen la Palabra de Dios en el año»³⁷.

35.- *Ibid. fol. 91.*

36.- *Ibid.*

37.- *Mandatos para la Ciudad de La Palma: El Salvador: AOT, fol. 113.*

Un *Mandato* dado a la Parroquia del Salvador trataba de poner remedio a esta deficiencia, recomendando a los capellanes de las ermitas «la explicación de algún punto de Doctrina Cristiana o la lectura del Catecismo de Reinoso»³⁸. Las frases que transcribimos a continuación, del mismo *Mandato*, revelan de forma un tanto velada, la existencia de cierta falta de celo apostólico y de instrucción religiosa en el propio clero de la Ciudad, detectado por el obispo:

«Y como hayamos entendido que los actuales Capellanes, solícitos en cosas menos importantes, descuidan esta obligación que les incumbe de justicia, porque hacen las veces de párrocos, les exhortamos y amonestamos en el Señor al cumplimiento de esta parte del ministerio Sacerdotal, y les encargamos la vigilancia sobre ello, a fin de que los que sean capaces expliquen algún punto de Doctrina Cristiana, y si no se consideran aptos, lean dos o tres hojas de algún catecismo de Pougez, de San Pío Quinto o de Reinoso, de cuya obligación no podrán excusarse sin pecado o sin responsabilidad en conciencia, tanto por la desobediencia a tan repetidos mandatos de Superiores legítimos en materia grave, como por faltar a un deber de todo sacerdote, que en esta ocasión hace veces de Párroco»³⁹.

La garantía del cumplimiento del *Mandato* quedaba asegurada por la responsabilidad moral que delegaba en el clero superior del arciprestazgo: «Los Venerables Beneficiados de la Ciudad quedan encargados de celar el cumplimiento de esta nuestra disposición, y sobre ellos descargamos nuestra conciencia»⁴⁰.

En el análisis de los *Mandatos* que hemos realizado, únicamente en Barlovento encontramos uno en el que el obispo pusiera de relieve una práctica religiosa y le dedicara palabras de elogio y estímulo; se trataba de la costumbre establecida en la parroquia los viernes de Cuaresma, del rezo en común por los fieles del Rosario y el ejercicio de la *Via Crucis*, seguidos de una plática doctrinal, «cuya costumbre es nuestra voluntad que continúe y la aprobamos como santa y meritoria, y concedemos cuarenta días de indulgencia a todos los fieles cristianos que asistieren a este acto religioso, cuyas gracias anunciará el Venerable Párroco el primer viernes de esta Cuaresma, para que llegue a noticias de todos»⁴¹. Así-

38.- *Ibid.*

39.- *Ibid.* fols. 113-114.

40.- *Ibid.* fol. 114.

41.- *Visita Pastoral de La Palma: Barlovento: AOT, fol. 82.*

mismo, Folgueras se alegraba también de la «costumbre antigua que ya olvidada ha sido restablecida, de cantar los sábados de cuaresma una misa solemne y explicar el Evangelio»⁴², lo que no obstaba para que se insistiera en las normas de predicación e instrucción religiosa a que antes nos hemos referido.

Consecuencia de la falta de formación religiosa y, posiblemente también de la negligencia del clero, por los motivos indicados por el propio obispo, era sin duda el descuido de los fieles en recibir los sacramentos de la confesión y comunión al menos en el tiempo pascual:

«Informados del descuido que generalmente se nota en cumplir con los preceptos de la confesión y comunión pascual, encargamos a los Venerables Beneficiados velen incesantemente sobre este asunto tan interesante, exhortado a sus feligreses que cumplan este deber indispensable, y cuya inobservancia los reduce a la mayor infelicidad y desgracia»⁴³.

La negligencia en la práctica de los sacramentos fue objeto de un *Mandato* más taxativo en Los Llanos que en el resto de la Isla, en el que el prelado denunció «la crasa ignorancia religiosa» de la población palmera, insistiendo como la mejor o única solución, en una seria y continua instrucción religiosa de los fieles, que cimentara un comportamiento coherente con la fe recibida:

«Los exámenes de Doctrina Cristiana que tenemos mandados en circular que expedimos a nuestra venida al Obispado, no se omitan por causa alguna, y deberán empezar en esta Parroquia a principio de Cuaresma, o antes si así pareciera conveniente a los Venerables Beneficiados, por ser numeroso el vecindario; y por cuanto se experimenta crasa ignorancia (como dijimos al principio) en muchos grandecitos, que no saben la doctrina ni aún el Padre Nuestro por descuido o rudeza, o porque quizá sus padres no podrán enseñarlos»⁴⁴.

Una referencia en los *Mandatos* a Tenerife nos permite establecer, en favor de ésta, una comparación de niveles de instrucción y prácticas religiosas con La Palma, aunque el analfabetismo alcanzara cotas equivalentes en ambas Islas:

42.- *Ibid.*

43.- *Mandatos para la Ciudad de La Palma: El Salvador: AOT, fol. 124.*

44.- *Ibid. fol. 125. Visita Pastoral de La Palma: Los Llanos: AOT, fol. 56.*

«Mandamos a los Venerables Párrocos y sus sucesores que con el tiempo fueren, que establezcan la loable costumbre que hay en algunas Parroquias de Tenerife, de convocar los Domingos al Pueblo en la Cuaresma e interim dura el cumplimiento de Iglesia para enseñar la doctrina a los niños y jóvenes que concurren, leyendo en alta voz la doctrina del catecismo, y haciendo repitan todos lo que uno lee delante, a fin de que a lo menos aprendan lo más indispensable y que sin pecado no puede ignorarse, haciendo después en sus exhortos entender a todos, que no admitirá a la sagrada comunión en el tiempo Pascual a los niños y niñas que pasando de diez años no presenten cédula de estar examinados y aprobados en la doctrina cristiana por los Venerables Párrocos, sus Tenientes, o personas de su confianza, diputadas por ellos cuando no pudieran hacerlo por sí mismos»⁴⁵.

La falta de formación e instrucción religiosa se reflejaba lógicamente en actitudes, comportamientos y gestos que, sin entrar en su valoración moral, definían sin duda todo un ambiente y un nivel de fe, o mejor quizá, de falta de fe. Un *Mandato* del obispo lo denunciaba con toda claridad: «Encargamos a nuestros Venerables Párrocos que velen y cuiden de desterrar y procurar evitar todas las ofensas de Dios, especialmente los pecados públicos, los amancebamientos, las separaciones voluntarias de matrimonio, las amistades ilícitas, los juramentos, blasfemias, irreverencias en el Santo Templo de Dios, conversaciones ociosas en él, mayormente durante la celebración de los oficios divinos y del Santo Sacrificio de la misa, las reuniones en la sacristía entre vagos y ociosos, los corrillos en la puerta de la Iglesia cuando entran o salen los fieles...»⁴⁶. Como remedio encontramos nuevamente la predicación, el consejo y el temor de la ira divina, provocada por «los pecados públicos y escandalosos»⁴⁷.

Una peculiaridad del catolicismo de La Palma en los años que estudiamos la constituye la poca asistencia de las mujeres a los actos de culto en algunos lugares, así como la costumbre de sentarse en la tarima del altar, provocando con ello el descontento de los párracos, que la denunciaron al obispo a fin de que la prohibiese, ya que, según decían, «perjudica a los frontales y les quita la pintura y los destroza»⁴⁸.

45.- *Ibid.*

46.- *Ibid.* fol. 58 y fol. 127.

47.- *Ibid.*

48.- *Visita Pastoral de La Palma: Los Sauces: AOT, fol. 87.*

El obispo no sólo pidió informes sino que comprobó personalmente cual era el motivo de que las mujeres ocupasen las tarimas del altar, o se abstuvieran de asistir a las funciones sagradas, o se saliesen de las misas sin que hubiesen concluido:

«Con motivo de haber pasado dos inviernos en esta Ciudad de La Palma, y dado confirmaciones en la Parroquia una o dos veces casi todas las semanas, hemos notado que el suelo de ella es muy frío y húmedo, especialmente en las dos capillas que están delante de los altares colaterales parece que mana agua, y algunas personas nos informan que no es posible a las señoras asistir a las funciones sentadas en el suelo, sin exponerse a una enfermedad, como ya se ha verificado. De donde proviene que el devoto sexo, como lo llama la Iglesia, teme concurrir a las funciones de su Parroquia en el invierno, y si no encuentran un escalón o tarima donde acomodarse las que son delicadas o enfermizas, se salen de la Iglesia»⁴⁹.

La situación sin duda no era nueva, como lo advertía el obispo: «Esto debió remediarse muchos años antes, y primero que haber emprendido obras menos necesarias, que consumieron muchos miles de reales»⁵⁰; no obstante, trató de buscar una solución práctica ordenando al Mayordomo de Fábrica del Salvador que, de acuerdo con el Párroco, dispusiera para el invierno si fuese posible «se hagan tarimas y pongan en todos los sitios que sea dable, para que colocadas en ellas las mujeres, estén sin miedo e inquietud, y puedan sentarse en las funciones y sermones, o si fuese más fácil y barato, cómprese un esterado de esparto para el tiempo de invierno, de manera que puedan los fieles asistir a su Parroquia con devoción, y no tengan un pretexto para huir de ella»⁵¹.

El problema como hemos indicado, era común en casi toda la Isla, si bien en los documentos de la Visita queda expreso de forma especial en la parroquia del Salvador y en la de Los Sauces, en cuyo *Mandato* se ordenaba expresamente al Párroco: «Cuide de que se haga por la Fábrica o por las Cofradías algunos entarimados arrimados a las paredes, o de que se compren algunas esteras de esparto, y se pongan en paraje conveniente, para que en ellas se coloquen las mujeres, si no con comodidad, a lo menos sin perjuicio de su salud, que está muy expuesta con la excesiva humedad de los suelos, particularmente en esta Iglesia de Los Sauces»⁵².

49.- *Mandatos para la Ciudad de La Palma: El Salvador: AOT, fol. 122.*

50.- *Ibid.*

51.- *Ibid.*

52.- *Visita Pastoral de La Palma: Los Sauces: AOT, fol. 87-88.*

Sin duda la religiosidad popular palmera y su práctica, directamente relacionada con la formación y celo apostólico del clero de la isla, dejaba bastante que desear; la división del obispado de Canarias y la creación del de Tenerife se muestra desde esta perspectiva con toda la fuerza de lo urgente y necesario. La situación que encontró Folgueras, primer obispo de Tenerife en su primera Visita Pastoral a la Isla de La Palma, no era más que el resultado lógico de siglos mejor que de años, de lejanía y aislamiento.

SITUACION ECONOMICA DEL ARCIPRESTAZGO DE LA PALMA

1) Edificios y objetos para el culto.

La situación de los edificios parroquiales, así como el cuidado y conservación de los ornamentos y objetos utilizados en el culto, nos dan quizá la tónica de la pobreza, que calificaríamos de extrema, del arciprestazgo de La Palma. Nuestra reflexión sobre los datos que a continuación exponemos, nos ha abierto un nuevo campo de investigación, orientado a contrastar las dotaciones reales de las parroquias y ermitas visitadas por Folgueras, con las manifestaciones de auténtica indigencia que el prelado constató en muchos lugares, y de las que dejó constancia en los distintos *Mandatos*.

Creemos no exagerar en nuestras anteriores afirmaciones cuando leemos en un *Mandato* de la parroquia de Puntagorda, que se vendiese una lámpara de la iglesia para destinar su importe a remediar las necesidades más urgentes, «y por descontado empezará por hacerse nuevas, si no tuvieran composición, las puertas de la Iglesia. compondrá, valiéndose de oficiales inteligentes, la canal de la Sacristía, para que ésta no se moje y sus ropas estén seguras. Comprará cuatro faroles decentes, para que sirvan en las procesiones. Encargará tela para hacer una casulla y frontal violados, compondrá también el piso de la Iglesia, pero con los ahorros posibles, excitando la devoción de los feligreses para que ayuden con sus personas a este trabajo, y dejamos a la prudencia del Venerable Beneficiado el modo y forma y tanto del agasajo que deba dárselos cuando trabajen»⁵³.

Lo abundante de las urgencias y lo exiguo de los recursos, aunque se supervalorase el precio de la lámpara, hizo que el propio obispo orientara al párroco hacia otras fuentes de financiación, aparte de la ge-

53.- *Ibid.*: Puntagorda: fol. 76.

nerosidad de los fieles: «Mas si el valor de la plata de la lámpara no alcanzase a cubrir el costo necesario, destinamos asimismo y al propio fin, los sobrantes de las Cofradías y lo que pudiere ahorrar la Fábrica, después de cubrir y pagar lo necesario e indispensable del culto divino»⁵⁴.

Los posibles fondos, no obstante, también debían tener otros destinos cuya indicación deja de nuevo patentes las múltiples necesidades de la parroquia:

«Cómprese por esta vez a costa de cualquier fondo de Fábrica o Cofradía, sotanta y sobrepelliz para el sacristán, a fin de que vestido en traje de eclesiástico sirva al altar y en las demás funciones de la Parroquia. Cómprese del mismo modo otra sotana y sobrepelliz para un monacillo que se buscará inmediatamente, y se le dé de salario una fanega de trigo, y las ovenciones [sic] que le pertenezcan en los casamientos, bautismos y entierros»⁵⁵.

También en Breña Baja ordenó Folgueras, descendiendo a los mínimos detalles, que la Cruz procesional se compusiera «como pide el decoro y decencia de la misma»⁵⁶, quitándole el plomo de las soldaduras y soldándola con plata, si no se procedía a su venta cambiándola por la del Hospital de la Ciudad, para contribuir con su importe a los fondos de la Fábrica, hasta que éstos fuesen suficientes para hacer un viril para la custodia. Ante las restantes urgencias y la escasez de medios, el obispo no podía menos que remitir las soluciones para el futuro: «Compónganse los misales y cómprese uno nuevo más adelante»⁵⁷.

Un capítulo de mayor envergadura lo constituían las reparaciones de los edificios, algunos al parecer, en un estado lamentable:

«Véanse el órgano pequeño que está en el coro bajo, y con su importe y algo más que suplirá la fábrica, ejecútese lo que se dispuso y mandó en la visita del año 1778, sobre un cancel que pudo y debió mucho tiempo hace, haberse puesto en la puerta de la Iglesia que sale a la plaza, con el que se evitase el ruido que se oye en ella, ocasionado por el tránsito continuo de las bestias y por las conversaciones de los que están fuera; las irreverencias de los que pasan y cruzan delante de la Iglesia, y muchos sin quitarse los sombreros; el mucho polvo que ensucia las paredes y los retablos y, sobre todo, el peligro que corre el predicador, puesto entre las dos puertas, frente una de otra»⁵⁸.

54.- *Ibid.*

55.- *Ibid.* fols. 76-77.

56.- *Ibid.*: *Breña Baja: AOT*, fol. 94.

57.- *Ibid.*

58.- *Ibid.*: *Los Llanos: fols.* 60-61.

En los *Mandatos* de Tijarafe se encargaba al Mayordomo de Fábrica que procediese sin tardanza a «la composición de los tejados de la Capilla mayor y demás reparos que necesite la Iglesia en sus puertas, ventanas, sacristía y bancos»⁵⁹, para lo que destinaba los sobrantes de las cuentas de Fábrica y Cofradías y los «resagos» que pudieran cobrarse.

También en la parroquia matriz del Salvador fue preciso que el prelado ordenase que «luego al punto, en caso de no hacerse nueva la puerta de la nave del gran poder de Dios, se componga de modo que no caiga y rompa el cancel, y que la pila del baptisterio y las pequeñas, se limpien por fuera de modo que estén siempre aseadas»⁶⁰.

A urgencias como las expuestas, se añadían también necesidades de arreglo y adecentamiento de los lugares de culto, con cuyo fin se multiplican los *Mandatos* en todas las parroquias:

«Hágase para el altar mayor un frontal de madera pintado (si se quiere por ambas caras), que sea muy decente, como el que está en el altar de Nuestra Señora de las Angustias [...] porque los de tela ordinarios no están decentes. Póngase luego al punto la vidriera en el nicho de la Patrona, y otra en el altar de Jesús, y quítese lo más pronto que sea posible la toalla o lienzo que ataja la entrada a la Capilla del Sagrario, poniendo en su lugar una baranda junto al altar, y en ella podría ponerse la toalla como usa en las más de las Iglesias del Obispado, y póngase a nivel el piso de la Capilla mayor, desde las gradas del presbiterio hasta el arco»⁶¹.

En la parroquia del Salvador, la principal de la Isla, encontramos también múltiples órdenes de arreglos materiales del edificio: «Habiéndonos hecho presente nuestros Venerables Beneficiados de esta Parroquia del Salvador que las barandas de las Capillas de San Juan y del Altar de las Animas estorban el paso franco de las procesiones claustrales, ocupan mucho lugar afeando la Iglesia, porque salen hasta la mitad de las naves colaterales, y que por este motivo deseaban que mandásemos recoger dichas barandas hasta el arco de las dos Capillas; accediendo a sus deseos y considerando que la demasiada extensión que tienen dentro del cuerpo de las naves es ya inútil porque todos los moradores de esta ciudad se entierran en el Cementerio público, por tanto mandamos que se recijan las mencionadas barandas, y se pongan a nivel de las paredes maestras, y que se rebaje e iguale el pavimento»⁶².

59.- *Ibid.*: Tijarafe, fol. 71.

60.- *Mandatos para la Ciudad de La Palma, El Salvador: AOT, fol. 122.*

61.- *Visita Pastoral de La Palma: Los Llanos: AOT, fol. 61.*

62.- *Mandatos para la Ciudad de La Palma: El Salvador: AOT, fol. 121.* También respecto al altar de San Antonio dio el obispo Folgueras otro *Mandato* en los siguientes tér-

Motivo de la preocupación del prelado fueron también los vasos sagrados y objetos destinados al culto:

«El Venerable Párroco traerá el viril de la Custodia a la Ciudad la primera ocasión que venga a ella, y encargará que se dore por un maestro platero acreditado, y asimismo mandará deshacer los vasos del Santo Crisma y Oleo de Catecúmenos que están en la Pila Bautismal, porque por su mala figura y construcción están expuestos a verterse a cada paso, encargando que se los haga de mejor forma, y cuyo costo satisfará el Mayordomo de Fábrica»⁶³.

La preocupación se extendía también a las ermitas: «El Venerable Beneficiado estará a la mira y cuidará de que el encargado de los gastos necesarios en la ermita de San Miguel de Tzacorte haga dorar el cáliz y la Patena de ella, y componer la puerta de la iglesia, las paredes, el tejado y el atrio de la misma, según y conforme de palabra lo mandamos el día que hicimos la visita en ella»⁶⁴.

Asímismo aparece el interés por la mejor celebración de los actos litúrgicos, proporcionando todo lo que pudiera contribuir a ello: «encarguen y compren un órgano que falta para ayudar el canto de los oficios divinos»⁶⁵, se ordenaba en Garafia.

Sin duda, ante los datos expuestos, una Visita Pastoral debía de ser deseada vivamente tanto por el clero como por los fieles, ya que el paso del prelado comportaba no sólo una purificación y robustecimiento de la fe en el plano espiritual, sino también una renovación o remoción auténtica en lo material, con la puesta a punto, mediante-desposiciones o licencias, de los desperfectos que el tiempo o el descuido había causado en los edificios, imágenes y objetos sagrados.

minos: «El altar de San Antonio está por demás, sin hacer simetría con los otros, y no es necesario en el lugar que está, por lo que era de desear se quitase y cerrase el hueco, sin embargo, como no estamos informados de lo que resultó de las diligencias que en el vigésimo octavo de sus *mandatos*, fol. 339 de este libro, ordenó que se practicase el Ilmo. Sr. D. Manuel Verdugo sobre su Patronato y dotación, mandamos que nuestro Vicario lleve a debido efecto todo lo dispuesto en la anterior Visita y referido decreto: *Ibid. fols. 121-122.*

63.- *Visita Pastoral de La Palma: Puntallana: AOT, fol. 90.*

64.- *Ibid.: Los Llanos, fol. 63.*

65.- *Ibid.: Garafia, fol. 79.*

2) La administración de bienes.

Hemos planteado anteriormente un interrogante acerca de la situación real de los recursos económicos de las parroquias, orientando nuestra respuesta hacia la existencia de una gran pobreza en la mayoría de los lugares, aunque no descartamos posibles abusos o descuidos en la administración de bienes de Patronatos, Cofradías o Fábrica. Queremos avalar nuestra hipótesis con testimonios recogidos de los mismos documentos que estamos analizando, en los que aparecen indudables descuidos de patronos y administradores, junto a las advertencias y amonestaciones, a veces con palabras severas y aires de denuncia, del obispo visitador. Frente a ellas queda la alternativa de aceptar el hecho como definidor de un ambiente y de unas irregularidades hechas costumbres, o bien tratar de verificar, partiendo del mismo hecho, el nivel real de rentabilidades de los bienes administrados, y las circunstancias o los factores que habían propiciado la situación denunciada.

Las manifestaciones más comunes del desinterés de los patronos aparecen en los *Mandatos* referidos a las situaciones de las capillas o altares objeto de dichas fundaciones. En Los Sauces, el obispo Folgueras ordenaba al párroco: «oficie y compela a los patronos de los altares de nuestra Señora del Rosario y Jesús Nazareno que disfrutan las *fincas de sus imposiciones*, a que los pongan decentes y con todo lo necesario que mandan las rúbricas para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa»⁶⁶.

En Tijarafe la amonestación adquiriría mayor crudeza, ya que se prohibía celebrar cultos en la capilla de la fundación por su estado de dejadez, e incluso se amenazaba a los patronos con el embargo de los bienes a ella destinados:

«No habiéndose cumplido lo mandado en las anteriores Visitas con respecto a la Capilla del Santo Cristo, que encontramos muy deteriorada e indecente, prohibimos por ahora se celebre misa en ella. El Venerable Párroco recogerá y quitará de la vista pública las imágenes del altar, por no estar en estado de exponerse a la veneración de los fieles, y haga saber a los patronos de dicha capilla este nuestro *Mandato*, y apercíbalos de nuestra orden, que en el término de seis meses la compongan del todo, que de no hacerlo así se les embargarán los tributos»⁶⁷.

66.- *Ibid.*: Los Sauces, fol. 88. El subrayado es nuestro.

67.- *Ibid.*: Tijarafe, fols. 70-71.

Las advertencias del obispo Folgueras a los Mayordomos de Fábrica, sobre todo al de Los Llanos, fueron las que alcanzaron un tono más elevado, ya que las irregularidades que allí detectó abarcaban una gama de los más extenso y variado:

«El Mayordomo de Fábrica no suministrará vino de inferior calidad para el Santo Sacrificio de la Misa, como lo ha hecho en los días presentes, sin consideración a que sirve de materia al Augusto Sacramento de nuestra Religión, y sin miramiento a que estando Nos en Pastoral Visita de este pueblo, y habiendo dicho misa todos los domingos en la Parroquia, habíamos de notar y de llevar a mal este descuido tan considerable e irrespetuoso, sin que le sirva de excusa el no tenerlo o no haberlo mejor en el pueblo, porque puede traerse de otro, y acreditarse sus gastos en cuentas con los recibos de su importe»⁶⁸.

Todo apuntaba, sin duda, a una deficiente administración que el prelado trató de encauzar, e incluso de enseñar prácticamente, orientando a los Mayordomos de forma elemental, en el cuidado y compilación de los correspondientes libros de cuentas: «Para que los Mayordomos de Fábrica y Cofradías de esta Iglesia tengan siempre sus libros corrientes y cuentas claras y ajustadas, mandamos en primer lugar que todos los Libros de ellas se custodien en el archivo de la Iglesia, bajo la más estrecha responsabilidad del Párroco que ahora es y en adelante fuere, y que todos los años en el mes de Enero, los susodichos Mayordomos formen y rindan cuentas a él, con sus respectivos y necesarios comprobantes que se formen de los recibos de todo lo que se compre o pague, y el Venerable Párroco, acompañado de Notario, las examinará, y hallándolas fielmente dadas, las mandará para el Libro respectivo de cada una, reservando su aprobación para la visita; devolverá las cartillas, cuadernos y apuntes a los interesados. Más si enterados todos ellos de este nuestro mandato, hubiere alguno remiso y terco en cumplirlo en lo prevenido y ordenado, el Venerable Párroco Nos dará parte para oportuna providencia, que regularmente será quitarle el título y administración respectiva del cargo»⁶⁹.

Otro testimonio al respecto lo constituye el siguiente *Mandato* de Los Llanos:

68.- *Ibid.*: Los Llanos, fol. 59.

69.- *Ibid.* fol. 61.

«Para arreglar la cobranza de las rentas y tributos debe tener cada Mayordomo una cartilla manual, en la que consten con especificación y claridad, las rentas o tributos de la obra pía que administra, en qué fincas y propiedades están impuestos, quién las fundó o legó, y quién disfruta estas tierras y paga los tributos; los linderos y demás circunstancias necesarias para aclarar la inevitable oscuridad y confusión originada por el trascurso de tantos años»⁷⁰.

No obstante, la recogida de datos y verificación de cuentas y bienes constituye una actividad que escapa, en cierto sentido, de la dimensión pastoral prioritaria en todo sacerdocio; por esta razón, el prelado orientaba también al párroco en lo que debía ser una actuación correcta, mediante la ayuda de seglares, a los que se debería retribuir según justicia:

«El Venerable Párroco, no pudiendo hacerlo por sí mismo, deberá buscar alguna persona inteligente y de su confianza, quien registrando los Protocolos de escrituras, libros y demás papeles conducentes, haga con claridad y buen orden la mencionada cartilla que es indispensable a los Mayordomos para realizar la cobranza de tributos atrasados y confundidos; por el trabajo abonará cada una de las Cofradías lo que fuere justo y regular, a juicio del Venerable Párroco»⁷¹.

La causa de todo lo expuesto, sin embargo, era algo más profundo que una deficiente administración en cuanto a sus aspectos formales, ya que como señalaba el mismo obispo, los abusos introducidos en las administraciones de las Obras Pías del lugar de Los Llanos, partían de que los Mayordomos de Fábrica y Cofradías disponían los gastos sin contar con los límites de los haberes de sus respectivas administraciones, creyéndose autorizados a realizarlo como si fuesen propios, por cuyo motivo y «no poner toda la diligencia y cuidado necesario en el cobro de las rentas y tributos, dando por rezagadas las cantidades que debieron percibir, resultan en los balances y liquidaciones, alcances bien considerables a favor de los Mayordomos y en contra de las Cofradías»⁷².

El Mandato correspondiente a la irregularidad indicada se orientó a impedir la o corregirla:

70.- *Ibid.* fol. 62.

71.- *Ibid.* fols. 62-63.

72.- *Ibid.* fol. 62.

«Ordenamos primeramente que ningún Mayordomo haga avances y gastos extraordinarios que pasen de cien reales de vellón sin expreso consentimiento y licencia nuestra, porque lo contrario haciendo, se le reputará en Visita como hechos por su devoción y no a cuenta de la Obra pía que administra; que en los gastos ordinarios y pagamentos comunes, y en los extraordinarios que hicieran con nuestra licencia, ha de presentar todas las partidas y datos documentados con sus necesarios comprobantes, exceptuando los más menudos, comunes y conocidos»⁷³.

Un aspecto de interés en esta misma línea lo constituye la existencia de Inventarios de ornamentos, vasos sagrados y alhajas que poseían las parroquias, que debían ser custodiados por el Mayordomo de Fábrica. Los Inventarios también tenían que ser presentados al obispo en la Visita Pastoral, hasta el punto de que Folgueras suspendió la de algunas parroquias, como la de Los Llanos, por falta de Inventario:

«El Viernes día 27 del mismo mes, vino segunda vez S.S.I. a la Parroquia con objeto y fin de visitarla. Se registraron los Altares, el Coro, la Sacristía; se vieron las Imágenes, sus vestidos y adornos. Y no se concluyó la visita porque no se encontró inventario de la plata, alhajas, ropas y enseres, el cual mandó S.S.I. que al momento lo formase el Mayordomo de Fábrica»⁷⁴.

La suspensión de la Visita por falta del Inventario quedó reflejada en un decreto del prelado de 27 de mayo de 1831: «Visto el descuido del Mayordomo de Fábrica de este Lugar de Los Llanos, en no tener puestas por inventario todas las lahajas, enseres, pertenencias y ornamentos de esta Iglesia, procédase luego al punto a formarlo por el Notario de la Visita, y désele asiento en el Libro de la administración de la Fábrica»⁷⁵.

La Visita se reanudó el 11 del mes siguiente, en cuya fecha, ya cumplido el *Mandato*, «se halló cabal todo lo que era perteneciente a la Párrquia o Fábrica, en plata, utensilios y ornamentos»⁷⁶.

Queremos terminar este apartado poniendo de relieve cómo el interés demostrado por la Iglesia en clarificar situaciones, sobre todo las de orden económico, mediante sus ministros e instituciones, beneficiaron no sólo a las obras para las que estaban destinados los bienes en cuestión, sino también su favorable repercusión para la Historia, al llegar al futuro unos fondos documentales de primer orden, conservados allí donde no fueron destruidos por motivos totalmente ajenos, sino contrarios a la voluntad de la propia Iglesia.

73.- *Ibid.*

74.- *Ibid.* fol. 17.

75.- *Ibid.* fol. 18.

76.- *Ibid.*

DOCUMENTACION Y ARCHIVOS PARROQUIALES

Un aspecto de sumo interés, también por lo que significa para la Historia de Canarias como fuente documental, lo constituyen los *Mandatos* referidos a la formación de los Archivos Parroquiales, sobre todo en lo referido a Padrones, Expedientes y Libros Sacramentales, a las que debían unirse los documentos, Libros e Inventarios antes citados, correspondientes a los aspectos económicos.

Los *Mandatos* de elaboración de Padrones, que debían hacerse o revisarse anualmente, antes de Cuaresma o en el mes de enero, se repiten en todas las parroquias, especificando los objetivos que con ellos se perseguían, que iban más allá del simple conocimiento del número de fieles de cada distrito parroquial:

«... de este modo podrán saber quienes cumplen los preceptos de la Iglesia, cuántos se ausentan para las Américas u otras Islas; cuáles vienen de nuevo y se avecinan en su Parroquia; y este Padrón, quedando en el Archivo para su gobierno, renovándolo cada año con las variaciones que ocurran de nacidos, casados, muertos y ausentes, les servirá también para sacar la copia que deben mandar a nuestra Secretaría como tantas veces se ha mandado y tan mal se ha ejecutado»⁷⁷.

Estos mismos objetivos aparecen incluso ampliados en otras parroquias, como la de Las Nieves, en la que, refiriéndose al número de feligreses inscritos se dice: «cuya matrícula, hecha con exactitud, le servirá de guía para saber los que se examinan en la Doctrina Cristiana, confiesan y comulgan, sobre cuyo fiel desempeño le encargamos la conciencia al Venerable Cura Párroco, y le mandamos no permita la menor tergiversación o disimulo, con especialidad a lo que toca al examen de la Doctrina Cristiana, en acto distinto de la confesión, por las notorias utilidades que de hacerlo o no siguen al Párroco y a los mismos feligreses»⁷⁸.

77.- *Mandatos para la Ciudad de La Palma: El Salvador: AOT, fol. 126.*

78.- *Ibid.: Las Nieves, fol. 11.* En la Parroquia de Los Llanos el mandato reviste la peculiaridad de que se ordena hacer el Padrón por primera vez, descendiendo el mandato a los detalles más nimios, como a continuación transcribimos: «Mandamos que en el mes de Enero siguiente, sin excusa alguna, dé principio a la formación de un exacto Padrón de toda la feligresía, y lo escribirá en un Libro nuevo, que debió tenerse ya, como lo hemos econtrado en otras Parroquias, y lo comprará el Mayordomo de Fábrica, y entregará al Venerable Cura para este fin, el cual debe estar siempre en su poder, y escribirse en él el Padrón de todos los años, con las variaciones que ocurren de

Junto a los de elaboración de Padrones se encuentran los *Mandatos* referidos a los Libros parroquiales, cuya compilación debía hacerse por el propio párroco o por un delegado allí donde la población fuese muy numerosa:

«Encargamos a los Venerables Párrocos sean muy exactos y cuidadosos en llevar corrientes los libros de sus Parroquia, por ser numeroso el vecindario, escribiendo las partidas de casamiento, bautismos y entierros con claridad, limpieza y especificación de todas las circunstancias que está en costumbre el escribirlas, y esto sin dilación si lo hacen por sí mismos, o cuidando de que se haga acabado el acto que las motive, sin dejarlos pasar otros tiempos, porque hemos tocado ya palpablemente los gravísimos perjuicios que de semejantes descuidos se han ocasionado»⁷⁹.

Una preocupación especial se refleja en los *Mandatos* porque la formación de las Expedientes matrimoniales se realizase en el mismo momento de «presentarse los contrayentes a expresar sus voluntades»⁸⁰, advirtiendo un peligro que hace intuir la existencia generalizada de vínculos de parentesco entre los contrayentes, que comportaban impedimentos canónicos, situación que se veía favorecida por los condicionamientos geográficos de las Islas:

«...tengan sumo cuidado en la sagacidad y prudencia con que han de examinarlos y tomarles sus declaraciones, para venir en conocimiento de si hay entre ellos algún impedimento canónico»⁸¹.

El control ejercido por las autoridades sobre los contrayentes que pertenecían a las Milicias o al Ejército quedaba reflejado también en los *Mandatos*, como medio de evitar tensiones entre el Estado y la Iglesia:

«Indaguen, pregunten y pongan por diligencia, si pertenecen los novios a las milicias provinciales o al Cuerpo de Artillería, para no casarlos sin las correspondientes licencias de sus respectivos jefes, y evitarnos contestaciones con las Autoridades, como ya las hemos tenido bien desagradables, por descuidos y faltas de esta naturaleza»⁸².

muestras, nacidos y avecinados de nuevo en el lugar, y de él sacará el Párroco copia para remitir a nuestra Secretaria, como tantas veces está encargado y mandado...»
Ibid.: *Los Llanos*, fol. 57.

79.- *Mandatos para la Ciudad de La Palma: El Salvador: AOT*, fol. 126.

80.- *Ibid.*

81.- *Ibid.*

82.- *Ibid.*

El cuidado y custodia de los Padrones y Libros Sacramentales en los Archivos correspondientes, aparece en los *Mandatos* como obligación específica y grave de los párrocos. En el *Mandato* de Los Llanos sobre este aspecto, se denuncia el descuido con el que se procedía en la parroquia al respecto, y las consecuencias de toda orden que podían derivarse, «en atención a que no hay inventario de los Protocolos, Libros y papeles del Archivo de esta Parroquia, y a que los párrocos anteriores ni lo han formado, ni menos entregado o recibido por él; y a la costumbre reprehensible que al párroco hay en este Lugar, de andar la llave del Archivo de mano en mano, por cuyo motivo y razón han desaparecido Libros de él por dilatado tiempo, y perdiéndose algunos papeles»⁸³. El obispo Folgueras trató de poner remedio al desorden mandando la elaboración del Inventario del Archivo, del que debía enviarse copia a la Secretaría del obispado para que siempre quedase constancia:

«Mandamos que todos los Protocolos, Libros, Papeles, Testamentos, Escrituras, Libros de Fábrica, Cofradías, Pliegos matrimoniales y legajos circulares pertenecientes a esta iglesia, se guarden constantemente en el archivo de ella, sin que de él se saquen por motivo o pretexto alguno, y cuya llave tendrá el Venerable Párroco en su poder, sin confiarla a personas alguna, por el que es y será responsable de la conservación de tan interesantes documentos, y responderá del más mínimo que faltare en adelante. Y para hacer más efectiva esta responsabilidad, habiendo entendido el desorden en que en estos últimos años ha estado este precioso depósito, hasta el extremo de desaparecer libros y testamentos, extraídos furtivamente y por gran fortuna restituidos cuando menos se esperaba, tuvimos por conveniente expedir un decreto en 14 de junio p.p. que obra en el expediente de Visita de este Lugar, mandando que por nuestro Visitador y Notario se formen un exacto Inventario del Archivo, dándole asiento en el Libro de Fábrica, y que se remita una copia autorizada a la Vicaría Eclesiástica de esta Isla, a fin de que en todo tiempo consten los Libros, papeles y demás de que el Venerable Párroco que es o fuese, debe responder en todo tiempo»⁸⁴.

Desde nuestra perspectiva histórica no podemos menos de agradecer al obispo Folgueras su visión de futuro en la firmeza al exigir documentalmente unos testimonios de indudable interés, no sólo para la pequeña historia parroquial de Los Llanos o de todo el arciprestazgo de La

83.— *Visita Pastoral de La Palma: AOT, fól. 18.*

84.— *Ibid.: Los Llanos, fól. 58-59.*

Palma, sino para la del obispado, del archipiélago e incluso de la Iglesia contemporánea. Esta clase de documentos son, sin duda, fuentes impresionantes para la investigación, pues suministran datos a veces sorprendentes, como muchos de los consignados, que reflejan situaciones anómalas tanto de la administración parroquial, como del uso que los propios feligreses o vecinos pudieran hacer de los bienes pertenecientes a la Iglesia.

A MODO DE CONCLUSION.

Consideramos que nuestro estudio, centrado exclusivamente en los mandatos y disposiciones que el obispo Luis Folgueras y Sión fue dejando establecidos en cada una de las parroquias visitadas durante los años 1830 a 1832, en la Isla de La Palma, ha puesto suficientemente de relieve la situación a la que había llegado la religiosidad palmera, tanto a nivel del clero como del pueblo.

Asímismo creemos que, aunque hayamos presentado algunas situaciones límites tanto en la instrucción religiosa como en la práctica litúrgica o en la actuación pastoral, todas ellas tienen si no su excusa o disculpa, si su razón de ser natural, ya que el aislamiento y desconexión del obispado de Las Palmas en que habían vivido las Islas menores occidentales durante siglos, debía desembocar lógicamente en actuaciones independientes, no sujetas a control o revisión inmediatos, salvo en las Visitas Pastorales realizadas por los obispos de Canarias, muy espaciadas sin duda en el tiempo, debido a múltiples causas, no siendo las menores de entre ellas las dificultades de los viajes y lo disperso de la ubicación geográfica de la diócesis.

Los treinta años transcurridos desde la visita realizada por el obispo Manuel Verdugo en 1890, eran razón suficiente tanto para urgir la desmembración del obispado, conseguida en 1819⁸⁵, como para exigir el nombramiento de un obispo propio para el mismo, que pudiese dedicar su atención y su tiempo a las Islas de su jurisdicción, como lo trató de hacer Folgueras, dedicando casi dos años de su gobierno a su primera Visita Pastoral a la Isla de La Palma.

85.- María F. NUÑEZ MUÑOZ: *Preliminares para la erección de la diócesis de Tenerife (1813-1819)*: Revista de Historia Canaria 171 (1978) 33-72.

Queremos asimismo poner de relieve la importancia de las disposiciones del prelado respecto a la formación y conservación de los Archivos parroquiales. La firmeza en exigir su cumplimiento, aunque estaba encaminada primordialmente a la consecución de sus objetivos pastorales y administrativos, desde nuestra perspectiva histórica hemos de reconocer que han prestado y prestan sin duda, un servicio inapreciable a la investigación, no sólo por su carácter de fondos documentales de primer orden sino, en ocasiones, como fuentes únicas de información histórica para determinados períodos y lugares.